C/2025/5766

23.10.2025

Anuncio a la atención de determinadas personas y entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo y en el Reglamento (UE) 2017/1509 del Consejo, relativos a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea

(C/2025/5766)

La presente información se pone en conocimiento de HONG Sung-Mu y Yongbyon Nuclear Scientific Research Centre, persona y entidad respectivamente que figuran en el anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo [1] y en el anexo XV del Reglamento (UE) 2017/1509 del Consejo [2], así como de Korea Paekho Trading Corporation, entidad que figura en el anexo III de la Decisión (PESC) 2016/849 y en el anexo XVI del Reglamento (UE) 2017/1509.

El Consejo tiene intención de mantener las medidas restrictivas contra la persona y las entidades antes mencionadas con nuevas exposiciones de motivos.

Se informa a la persona y a las entidades afectadas de que pueden presentar una solicitud al Consejo para obtener la información relativa al mantenimiento de las medidas restrictivas; esta solicitud deberá enviarse antes del 30 de octubre de 2025, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

[1] DO L 141 de 28.5.2016, p. 79.
[2] DO L 224 de 31.8.2017, p. 1.